



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



524

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 407-2023-GM/MDCG, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y demás actuados que acompañan, siendo a veintitres (23) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

Que, con Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.

Que, con Informe Técnico N°001-2023-MDCG/GIDUR-UF, de fecha 08/11/2023, se declara la viabilidad del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2620015.

Que, con Orden de Servicio N°0000835, de fecha 17 de noviembre de 2023, se contrata los servicios la empresa GRUPO CAUCHO E.I.R.L, para realizar el servicio de elaboración del expediente técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2620015.

Que, mediante Carta N°001-2023/-CCGC, de fecha 01 de diciembre del 202, el Sr. Ilmer Santa Cruz Orosco- Gerente General de la empresa GRUPO CAUCHO E.I.R.L, se realiza la presentación del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



523

Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, con Informe técnico N°002-2023-MDCG-GIDUR, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, remite su informe y datos generales del PIP.

Que, con MEMORANDUM N° 028-2023-GIDUR/MDCG de fecha 04 de diciembre de 2023, donde solicita informe de consistencia del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante INFORME N° 010-2023-MDCG/GIDUR/UF de fecha 05 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora, concluye: "1) El PIP es consistente entre el expediente Técnico y La Ficha Técnica Simplificada con la que se otorgó la viabilidad en los aspectos: Objetivo del PIP; Localización Geográfica; alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, tecnología de producción.

2) El proyecto no ha perdido la concepción técnica en la elaboración del expediente técnico con respecto a la declaratoria de viabilidad.

3) Se concluye que el presente informe de Consistencia se emite con fines de aprobación del expediente técnico acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por Administración directa y el plazo de ejecución es de 03 meses.

4) Basándose en las facultades y atribuciones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, esta unidad formuladora procedió a realizar el registro en la fase de ejecución en el banco de inversiones, Formato 08-A, sección A, con respecto al proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2620015, cuyo monto de inversión actualizado según expediente técnico asciende a **S/ 292,425.28.**"

Que, con INFORME N° 980-2023-GIDUR-MDCG de fecha 05 de diciembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural en el cual señala los siguientes datos:

De acuerdo a lo revisado, el expediente que se adjunta consta de un (01) archivado que contiene la siguiente información:

DATOS GENERALES

- Nombre del PIP : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".
- Código Único del PIP : N° 2620015
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
- Plazo de Ejecución : 90 Días Calendarios.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Proyectista : GRUPO CAUCHO E.I.R.L.
- Evaluador : Ing. Jhoel Michael Sabino García

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PARCIAL	TOTAL
1.00	COMEDOR COMUNAL + SS.HH.				
	Mano de Obra	Glb	1.00	83,573.53	83,573.53
	Materiales	Glb	1.00	134,966.77	134,966.77
	Servicios	Glb	1.00	19,616.16	19,616.16
	COSTO DIRECTO				238,156.46
	GASTOS GENERALES (10% DEL CD)				23,815.65
	UTILIDAD				0.000
	SUB TOTAL				261,972.11
	I.G.V				0.00
2.00	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				261,972.11
	GASTOS DE SUPERVISION (5%)	Glb	1.00	11,907.82	11,907.82
	GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	Glb	1.00	3,572.35	3,572.35
	COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	Glb	1.00	15,000.00	15,000.00
	MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO				292,452.28

Asimismo, precisa; Por lo expuesto en el análisis anterior y al haber realizado la formulación del Expediente Técnico concluimos que es factible su aprobación. Solicito APROBAR mediante resolución de Alcaldía el Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código único de Inversiones N° 2620015, por un Monto de S/. 292,452.28 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 28/100 Nuevo Soles).

Se recomienda aprobar el Cofinanciamiento Municipal por S/ 192,452.28 (Ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 28/100 Nuevo Soles)"

Contando con la Opinión Legal N° 262-2023-OAJ-MDCG, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Asesor Jurídico opina que es PROCEDENTE el EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO HUANGANAPAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2620015, cuyo monto de inversión actualizado según expediente técnico asciende a S/ 292,425.28; así mismo acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por Administración directa y el plazo de ejecución es de 03 meses.

Que, mediante Memorándum N° 407-2023-GM/MDCG, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la resolución de alcaldía aprobando el EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



S21

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2620015, cuyo monto de inversión actualizado según expediente técnico asciende a **S/ 292,425.28**; así mismo acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por Administración directa y el plazo de ejecución es de 03 meses. Conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PARCIAL	TOTAL
1.00	COMEDOR COMUNAL + SS.HH.				
	Mano de Obra	Glb	1.00	83,573.53	83,573.53
	Materiales	Glb	1.00	134,966.77	134,966.77
	Servicios	Glb	1.00	19,616.16	19,616.16
	COSTO DIRECTO				238,156.46
	GASTOS GENERALES (10% DEL CD)				23,815.65
	UTILIDAD				0.000
	SUB TOTAL				261,972.11
	I.G.V				0.00
2.00	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				261,972.11
	GASTOS DE SUPERVICION (5%)	Glb	1.00	11,907.82	11,907.82
	GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	Glb	1.00	3,572.35	3,572.35
	COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	Glb	1.00	15,000.00	15,000.00
	MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO				292,452.28

ARTÍCULO 2°. – APROBAR el Cofinanciamiento Municipal por el monto de S/ 192,452.28 (Ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 28/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

[Firma]

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE